

TÍTULO

Facultades de cada área

| Ejercicio | Fecha de inicio del periodo que se informa | Fecha de término del periodo que se informa |
|-----------|--|---|
|-----------|--|---|

2022

10/1/2022

12/31/2022

2022

10/1/2022

12/31/2022

2022

10/1/2022

12/31/2022

2022
2022

10/1/2022
10/1/2022

12/31/2022
12/31/2022

LTAIPEBC-81-F-III

Denominación del área

DIRECCION

DEPARTAMENTO ADMIN

DEPARTAMENTO DESARI

DEPARTAMENTO VINQUI
DEPARTAMENTO OBRAS

Denominación de la norma que establece atribuciones, responsabilidades y/o funciones y el fundamento legal (artículo y/o fracción)

- I. Asistir puntualmente a las sesiones de la junta;
 - II. Dar cuenta al presidente de la correspondencia y asuntos que se reciban;
 - III. Convocar a sesiones ordinarias previa instrucción del presidente, y a extraordinarias cuando así se requiera de conformidad con el presente reglamento;
 - IV. Formular, de acuerdo con el presidente de la junta, el orden del día;
 - V. Llevar el registro de asistencia de los integrantes de la junta en las sesiones respectivas;
 - VI. Levantar el acta de cada una de las sesiones de la junta y consignarlas a firma del presidente, la suya propia y demás vocales integrantes de la junta;
 - VII. Dar lectura al acta de la sesión anterior en las sesiones de la junta;
 - VIII. Cuidar que circulen con oportunidad entre los miembros de la junta, las actas de las sesiones, la orden del día y la documentación que se deba conocer en las sesiones correspondientes;
 - IX. Verificar el quórum de las sesiones, así como levantar el cómputo de las votaciones que lleve a cabo la junta, comunicando el resultado correspondiente al presidente, quien hará la declaratoria que proceda;
 - X. Redactar las comunicaciones oficiales cuando así se acuerde en el pleno de la junta; y
 - XI. Las demás que le confiera las disposiciones legales vigentes, así como aquellos que le asigne la Junta Directiva para el cumplimiento de sus facultades y obligaciones.
- I. Coordinar e integrar la elaboración de estudios y proyectos administrativos que se requieran para el óptimo funcionamiento del IMDECUF; II. Revisar e integrar la formulación del proyecto de presupuesto de egresos e ingresos; III. Programar y efectuar las adquisiciones y suministros de materiales, equipo y servicios para el buen desarrollo de las áreas; IV. Aplicar y vigilar el cumplimiento de las políticas sobre la administración del personal, y de los bienes y servicios, que para el efecto se establezcan;
 - V. Establecer programas de desarrollo, capacitación y promoción del personal;
 - VI. Tramitar la autorización o revocación de licencias de trabajo, sanciones, remoción y cese del demás personal, así como en el de terminación de las relaciones laborales de conformidad con las disposiciones legales aplicables;
 - VII. Las demás que le confieran las disposiciones legales y administrativas aplicables y las que sean encomendadas por el director.

.....

población en actividades físicas, deportivas, recreativas que fomenten la salud, el desarrollo físico y mental del individuo y la convivencia social; II. Establecer y promover programas dirigidos a la comunidad que permitan la participación permanente en el deporte popular y la activación física;

III. Atender y dar seguimiento a las solicitudes de apoyo, planteadas directamente por la comunidad para la organización de eventos deportivos;

IV. Establecer vínculos con las diferentes instituciones públicas, privadas y educativas que ejecuten programas afines a la educación física y al deporte.

V. Diseñar y aplicar programas de capacitación técnica, pedagógica y metodológica, que permitan mantener a los entrenadores actualizados sobre técnicas deportivas y de enseñanza

VI. Atender y tramitar la documentación y requerimientos que sean necesarios para organizar la asistencia de los deportistas del municipio a eventos estatales, regionales, nacionales e internacionales;

VII. Organizar los eventos y certámenes promovidos por el IMDECUF.

VIII. Asesorar en su funcionamiento a las ligas, clubes y asociaciones deportivas para la promoción y difusión de los eventos que ellos organizan;

IX. Establecer y operar un sistema de identificación, selección, seguimiento y promoción de prospectos deportivos en sus fases formativas y selectivas;

X. Promover la realización de intercambios deportivos en los ámbitos estatales, regionales, nacionales e internacionales;

XI. Promover la realización de seminarios y conferencias de actualización dirigidas a directivos, entrenadores, promotores y deportistas;

XII. Implementar programas especiales tendientes a elevar el nivel competitivo de los atletas y deportistas municipales;

XIII. Supervisar la preparación y participación de los deportistas que representen al municipio en competencias oficiales a nivel estatal, regional, nacionales e internacionales;

- I. Mantener contacto con los diferentes medios de comunicación para la promoción y difusión de las acciones y actividades realizadas por el IMDECUF;
- II. Organizar y dar seguimiento a campañas de difusión;
- III. Establecer mecanismos de coordinación y de concertación con las instituciones públicas y privadas, con los representantes de agrupaciones deportivas, medios de difusión y directivos del deporte;
- IV. Dar seguimiento a los eventos y acciones promovidas por el IMDECUF;
- V. Diseñar los formatos y gráficos para el desarrollo general de las diferentes áreas de trabajo;
- VI. Apoyar en el diseño y desarrollo del protocolo en los diversos eventos.
- VII. Implementar, ejecutar y supervisar programas de apoyo y reconocimiento al deporte y sus participantes;
- VIII. Supervisar y coordinar los apoyos que se entreguen para el desarrollo del deporte escolar y asociado, así como el cumplimiento de los convenios con estos sectores.
- IX. Realizar programas de apoyos a centros educativos, clubes, comités deportivos vecinales y a la comunidad en general con entrega de material deportivo que propicien y fomenten esta práctica entre sus integrantes.
- X. Atender y dar seguimiento a las peticiones de la comunidad que se reciban a través de los programas de atención ciudadana y otros conductos por los que lleguen a la dirección.
- XI. Supervisar y promover la creación de comités deportivos vecinales, así como el trabajo de los mismos en la realización de sus torneos y capacitaciones.
- XII. Implementar programas de comercialización de las actividades e instalaciones del IMDECUF, con el fin de aumentar sus recursos económicos.
- XIII. Las demás que le confieran las disposiciones legales y administrativas aplicables y las que sean encomendadas por el director.
- I. Proponer y coordinar la elaboración de los estudios y proyectos de obra que se requieran para mejorar la infraes

la Campos

Hipervínculo al fragmento de la norma que establece las facultades que correspondan a cada área

https://www.imdecuf.org.mx/wp-content/uploads/2018/03/Reglamentos_2017.pdf

https://www.imdecuf.org.mx/wp-content/uploads/2018/03/Reglamentos_2017.pdf

https://www.imdecuf.org.mx/wp-content/uploads/2018/03/Reglamentos_2017.pdf

https://www.imdecuf.org.mx/wp-content/uploads/2018/03/Reglamentos_2017.pdf
https://www.imdecuf.org.mx/wp-content/uploads/2018/03/Reglamentos_2017.pdf

DESCRIPCIÓN

Los sujetos obligados publicarán para cada una de las áreas previstas en el reglamento interior, estatuto orgánico

| Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información | Fecha de validación |
|--|---------------------|
|--|---------------------|

AREA JURIDICA

10/1/2022

AREA JURIDICA

10/1/2022

AREA JURIDICA

10/1/2022

AREA JURIDICA
AREA JURIDICA

10/1/2022
10/1/2022

[Redacted]

o respectivo o normativo

[Redacted]

| Fecha de actualización | Nota |
|------------------------|------|
|------------------------|------|

12/31/2022

12/31/2022

12/31/2022

12/31/2022
12/31/2022